



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

Nº 482-2016-GRA/GR

Ayacucho, 10 de junio de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de mayo del 2016 las Unidades Ejecutoras, integrantes del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, han efectuado modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellas, por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante el Oficio N° 3201-2016-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable a la modificación presupuestaria entre proyectos de inversión pública propuestas por la unidad ejecutora 008 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios tal como se detalla en los reportes adjuntos.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades



Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de mayo 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO GENILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

RESOLUCION : 482-2016-GR/GR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>					
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO					
2157293 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACOME, DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO,	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
2235503 REHABILITACION DE CANAL DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA EN LA QUEBRADA LIZANAHUAYCCO DEL	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
2251175 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LATERAL DE LA U.I.R. N 10	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	500,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
2230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO DE PALTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	209,261
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>				<b>709,261</b>	<b>709,261</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>				<b>709,261</b>	<b>709,261</b>



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Gerencia Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Administración Territorial  
Econ. Víctor Víctor Villapoma  
GERENTE REGIONAL

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO